

SESION

DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1821.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
O'Daly.
Paul.
Gutierrez Acuña.
Ramirez.
Martínez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de antes de ayer, se leyó un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, con que pedia que no teniendo reparo en ello la Diputacion Permanente, se le pasase, para enviarla á la Audiencia territorial de Valladolid, una queja dada á las Córtes por D. Hermenegildo Charro, por infraccion de Constitucion, contra D. Ramon Angel de las Cuevas, juez de primera instancia de Valderas. En su vista y de los antecedentes, se acordó contestar al Gobierno: que la representacion de que se hace relacion, como pendiente ante las Córtes, no está á disposicion de la Diputacion, la cual, por otra parte, creo que dicha representacion no es necesaria para que la Audiencia de Valladolid proceda con arreglo á la Constitucion y á las leyes en el expediente de que se trata.

Leido un oficio de la comision del *Diario de las Córtes*, con que remite, apoyándolo, otro del director interino de la Imprenta Nacional, en que encareciendo los grandes costos de la habilitacion del monasterio de San Bernardo, y la escasez de fondos del establecimiento, reclama de nuevo para dicha imprenta el edificio del Nuevo Rezado, acordó la Diputacion, con presencia de

los antecedentes, que con referencia de este oficio y del informe de la comision, se oficie al Gobierno, manifestándole que en cuanto á edificio á propósito para la ampliacion de la imprenta, ya tiene expuesto la Diputacion cuanto ha juzgado conveniente; y en cuanto á los obstáculos pecuniarios y demás de que habla dicho director interino, que el Gobierno determinará lo conveniente en uso de sus facultades, como reclaman la gravedad y urgencia del asunto.

Se mandó pasar á informe de la Tesorería un oficio, fecha de hoy, con que el Sr. Diputado Cámos Herrera reclama el pago de dos mesadas á cuenta de las que se le deben de dietas, y reservar para las Córtes ordinarias dos oficios del Ministerio de Hacienda, relativos el uno al perdon de 11.863 rs. 11 mrs., solicitado por Agustin y Antonio Canellas, arrendadores de la encomienda de Onda, y el otro á la solicitud de Miguel Alfagenie Rojo, vecino de Valdemarban, para que se le adjudiquen por su valor tres fanegas de tierra que pertenecieron á la extinguida casa de canónigos regulares de San Márcos de Leon.

Se levantó la sesion. — José María Calatrava, Presidente. — Francisco Martínez de la Rosa, Diputado Secretario.